

Autoriza Trato Directo para la adquisición de servicio que se indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4303

Santiago, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto N° 250; el artículo 20 de la ley N° 18.010; El Decreto Supremos N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Universitarios N°s. 1937 de 1983 y 1043 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores desarrolladas por el Laboratorio de Enfermedades Metabólicas de INTA, se hace necesario adquirir el servicio de laboratorio de control de materiales consistente en: (1) Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), (1) Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), con cargo al centro de costo 7002.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 10/05/2023, suscrita por el profesional Sr. Alf Valiente, el servicio requerido permitirá la correcta realización y funcionamiento de técnicas realizadas en el laboratorio de Cromatografía gaseosa, específicamente del servicio de Succinilacetona en Orina, lo anterior en el marco de la labor clínica realizada por este laboratorio,

permitiendo a su vez el diagnóstico y seguimiento de patologías de origen metabólicas en los pacientes atendidos por el mismo.

5. Que, la adquisición del servicio requerido permitirá dar cumplimiento a las atenciones médicas que presta este Laboratorio.
6. Que, el control requerido es una técnica patentada de la empresa neerlandesa SKB Winterswijk-MCA, por lo que no existen, en el territorio nacional empresas que puedan ejecutar el servicio requerido, debiendo adquirirse este de manera directa con la proveedora extranjera.
7. Que, dado lo anterior con fecha 10/05/2023, el proveedor SKB Winterswijk-MCA, envió, documento denominado "Order Confirmation" MCA Order Number N° 2023.0154, en donde se detalla el valor del servicio requerido.
8. Que, debido a la naturaleza del servicio requerido, éste deberá realizarse en las dependencias de la empresa neerlandesa SKB Winterswijk-MCA, ubicadas en Beatrixpark 1, 7101 BN Winterswijk, The Netherlands.
9. Que, por las razones antes expuestas, y a fin de dar correcto cumplimiento a la labor clínica de este laboratorio, el Director de INTA, autoriza la adquisición del servicio de laboratorio de control de materiales consistente en: (1) Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), (1) Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2).
10. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62° N° 6 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 n° s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
11. Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que

deban ejecutarse fuera del territorio nacional”, causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

RESUELVO:

1. Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del servicio de laboratorio de control de materiales consistente en: (1) Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), (1) Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), con el proveedor neerlandés **SKB Winterswijk-MCA**, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de EUR 464,48.- (Cuatrocientos sesenta y cuatro Euros con cuarenta y ocho céntimos), los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irroque la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

Publíquese,

PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR

Distribución:

- Contraloría Interna
 - Portal Chile Compras
 - Archivo
- FPB/ kvc

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTROL MCA INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. SERVICIO A ADQUIRIR

En el marco de las labores desarrolladas por el Laboratorio de Enfermedades Metabólicas de INTA, se hace necesario adquirir el servicio de laboratorio de control de materiales consistente en: (1) Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), (1) Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), con cargo al centro de costo 7002.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero, y a las condiciones del servicio, el proveedor deberá ejecutar el servicio requerido una vez aprobado el presente acto administrativo.

El proveedor deberá emitir previo a la ejecución del servicio requerido, un documento denominado Invoice, a fin de gestionar el pago.

El pago se efectuará una vez tramitada la resolución que aprueba la compra y posterior a la recepción del Invoice en la oficina de Contabilidad de INTA, así como posterior a la ejecución del servicio requerido. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile
R.U.T : 60.910.000-1
Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul
Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo kvillarroel@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee los insumos requeridos, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior al pago del insumo requerido.

La adquisición se registrará por: el presente pliego de condiciones y el documento denominado "Order Confirmation MCA Order Number N° 2023.0154", emitido por el proveedor y adjunto al presente pliego de condiciones.

IV. DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : SKB Winterswijk-MCA.
Dirección : Beatrixpark 1, 7101 BN Winterswijk
País : The Netherlands
Contacto : mca.office@skbwinterswijk.nl

Santiago, 10 de mayo de 2023

Señores
Contraloría Interna
Universidad de Chile
AT.: A quien corresponda

Ref.: Compra de material control interno para ensayos especiales en Suero y Orina.

Junto con saludarles, quisiera expresar a través de la presente la importancia y urgencia de la adquisición de los productos marca MCA que son parte de los servicios de la empresa SKB Winterswijk-MCA señalados en MCA order number: 2023.0154.

Estos controles son necesarios para la correcta realización y funcionamiento de técnicas realizadas en el laboratorio de Cromatografía gaseosa. Ya que son material con valores conocidos de cada metabolito que al ser procesados junto a las muestras de nuestros pacientes nos dan la confianza de que la técnica está validada.

Con estos controles nuestro laboratorio presta el servicio de Succinilacetona en Orina. Además, nos ayudarán a implementar control interno en el desarrollo de nuevas técnicas.

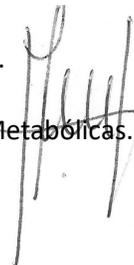
Estas técnicas ayudan al diagnóstico y seguimiento de patologías de origen metabólico, las cuales al ser tratadas en forma oportuna logran mejorar el pronóstico clínico y calidad de vida de los pacientes.

Se solicita la compra de servicios al proveedor SKB Winterswijk-MCA y la marca mencionada debido a que:

- 1) Cumplen con los requisitos y normas que el laboratorio requiere para realizar un trabajo óptimo dándonos la confianza para entregar resultados fidedignos.
- 2) Este programa de control interno es uno de los pocos que existe para Enfermedades Metabólicas.
- 3) Cumplen con la mantención de un stock de controles lo que nos permite mantener una fluidez en la entrega de resultados.
- 4) Participamos con controles externos de calidad con el mismo proveedor hace más de 8 años lo cual nos da la confianza en sus servicios.
- 5) La calidad de las muestras control, la información analítica cuando es requerida y la calidad de la plataforma web que ocupan es altamente eficiente.
- 6) Los controles requeridos deben ser de la marca MCA ya que entregan 6 viales de 1 ml cada uno de dos controles de calidad internos, de rangos normal y patológico, lo que asegura una correcta obtención de resultados, por ende, el diagnóstico correcto a los pacientes que atiende el laboratorio.

Sin otro particular se despide.

BQ. Alf Valiente G.
Director Técnico
Laboratorio Enfermedades Metabólicas.



Order date : 10 May 2023
 MCA order number : 2023.0154
 Your Purchase Ordernumber :
 Ordered by : Yorka Quitral
 Erndim Code :

Supplier

SKB Winterswijk-MCA
 Beatrixpark 1
 7101 BN Winterswijk
 The Netherlands
 mca.office@skbwinterswijk.nl

Customer

Shipment address

Universidad de Chile
 Yorka Quitral
 AV. El Libano 5524
 MACUL
 MACUL
 Chile
 229781403
 yorka.quitral@inta.uchile.cl

Invoice address

Universidad de Chile
 Yorka Quitral
 AV. El Libano 5524
 MACUL
 MACUL
 Chile
 229781403
 yorka.quitral@inta.uchile.cl

VAT/TAX number :

Code	Control Material	Qty	Unit	Price	Amount
ORG-02	Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2)	1	kit	€ 209.91	€ 209.91
SAU-01	Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2)	1	kit	€ 162.00	€ 162.00
					€ 371.91
Shipment/Adm. Costs:					€ 92.57
Total price (ex VAT):					€ 464.48

Order Note :

(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx)

Mis Pagos (/FlujoPago/?c=C)

Licitaciones (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionS

**TIENDA
CHILECOMPRA
EXPRESS**

MI CARRO 0
(/TIENDACARRO/CARROCOMPRAS)

MIS LISTAS DE COMPRAS
(/TIENDACARRO/LISTACOMPRAS)

GRANDES
COMPRAS

MIS
ÓRDENES
DE
COMPRA

Buscar por categoría

Ingresa ID producto, nombre, palabra clave, proveedor...

BUSCAR

Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **Special Assays in Urine (6x 5.0 mL L 5.0 mL Level 2)**

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 22 429 7709 (3N)

(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx)

Mis Pagos (/FlujoPago/?c=C)

Licitaciones (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionS

**TIENDA
CHILECOMPRA
EXPRESS**

MI CARRO 0
(/TIENDACARRO/CARROCOMPRAS)

MIS LISTAS DE COMPRAS
(/TIENDACARRO/LISTACOMPRAS)

GRANDES
COMPRAS

MIS
ÓRDENES
DE
COMPRA

Buscar por categoría

Ingresar ID producto, nombre, palabra clave, proveedor...

BUSCAR

Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra **Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x level 2)**

Dirección de Compras y Contratación Pública Chilecompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 22 429 7709 (3N)

Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

OC-Compra MCA

8 mensajes

Yorka Quitral <yorka.quitral@inta.uchile.cl>

10 de mayo de 2023, 14:38

Para: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>, Francisco Pérez Bravo <fperez@inta.uchile.cl>

Cc: Patricio Guerrero <patricio.guerrero@inta.uchile.cl>, Veronica Cornejo <vcornejo@inta.uchile.cl>, Alf Valiente <avaliente@inta.uchile.cl>, Christian Aliste <caliste@inta.uchile.cl>

Estimado Prof. Pérez y Sra. Beatriz,

Buenas tardes, según lo conversado en reunión hoy adjunto OC para asociarla al CC de administración, la carta de justificación y la orden de los controles solicitados.

Favor redirigir a adquisiciones.

De antemano muchas gracias por su buena disposición y gestión.

Saludos cordiales.



TM. Yorka Quitral Abarca

Encargada de Calidad

Laboratorio de Enfermedades Metabólicas

INTA, Universidad de Chile

Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago.

Teléfono (56) 2 29781493

(56) 2 29781549

3 adjuntos

 **Carta Justificación MCA.pdf**
209K

 **2023.0154.PDF**
12K

 **OC-MCA ERNDIM.doc**
49K

Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

10 de mayo de 2023, 16:55

Para: Yorka Quitral <yorka.quitral@inta.uchile.cl>

Cc: Francisco Pérez Bravo <fperez@inta.uchile.cl>, Patricio Guerrero

<patricio.guerrero@inta.uchile.cl>, Veronica Cornejo <vcornejo@inta.uchile.cl>, Alf Valiente <avaliente@inta.uchile.cl>, Christian Aliste <caliste@inta.uchile.cl>

Estimada Yorka buenas tardes, recibida conforme la solicitud y procedemos al trámite para la compra.

Saludos estamos en contacto!

Beatriz Molina Ramirez

Jefa Administrativa

Área

Administracion

Teléfono(s)

29781422

Mail

bmolina@inta.uchile.cl

UNIVERSIDAD DE CHILE

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos

Doctor Fernando Monckeberg Barros

Dirección

Av. El Libano 5524, Macul, Santiago**www.inta.cl**

[El texto citado está oculto]

Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

10 de mayo de 2023, 17:43

Para: Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>

Cc: Francisco Pérez Bravo <fperez@inta.uchile.cl>, "Felipe Urra W." <felipe.urra@inta.uchile.cl>

Estimada Kathy buenas tardes, adjunto envio solicitud de compra internacional para el LEM, con documentación correspondiente, esta compra debe ser gestionada con cargo al centro de costo 7002 administración, el saldo disponible del C.C es de \$32.125.211.-, solicito ademas pueda dar prioridad a dicha solicitud.

Agradecida de antemano por su gestión,

Saludos cordiales,

Beatriz Molina Ramirez

Jefa Administrativa

Área

Administracion

Teléfono(s)

29781422

Mail

bmolina@inta.uchile.cl

UNIVERSIDAD DE CHILE

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos

Doctor Fernando Monckeberg Barros

Dirección

Av. El Libano 5524, Macul, Santiago**www.inta.cl**

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

-  **Carta Justificación MCA.pdf**
209K
-  **2023.0154.PDF**
12K
-  **OC-MCA ERNDIM.pdf**
151K

Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>

11 de mayo de 2023, 11:43

Para: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

Cc: Francisco Pérez Bravo <fperez@inta.uchile.cl>, "Felipe Urrea W." <felipe.urra@inta.uchile.cl>

Acuso recibo, se gestionará a la brevedad.

Saludos cordiales,

Katherine Villarroel C.

Supervisora de Compras Públicas

Área

Unidad de Adquisiciones

Teléfono(s)

+56 2 29781553

Mail

kvillarroel@inta.uchile.cl



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Doctor Fernando Monckeberg Barros

Dirección

Av. El Libano 5524, Macul, Santiago

www.inta.cl

[El texto citado está oculto]

Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>

11 de mayo de 2023, 11:44

Para: Miguel Vilo <mvilo@inta.uchile.cl>

Cc: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>, Katherine Villarroel Cavieres
<adquisiciones@inta.uchile.cl>

Compañero para esta solicitud de compra usaré SC 16608 RES 4303

Saludos,

Katherine Villarroel C.

Supervisora de Compras Públicas

Área

Unidad de Adquisiciones

Teléfono(s)

+56 2 29781553

Mail

kvillarroel@inta.uchile.cl



Dirección

Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago

www.inta.cl

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos **Carta Justificación MCA.pdf**
209K **2023.0154.PDF**
12K **OC-MCA ERNDIM.pdf**
151K

Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>
Para: Yorka Quitral <yorka.quitral@inta.uchile.cl>
Cc: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

11 de mayo de 2023, 12:01

Yorka

Buen día, esperando te encuentres bien, agradecería pudieran modificar carta de justificación, en particular en donde se señala que el servicio se realizará con ERNDIM, dado que el documento emitido por el proveedor señala que el trámite se realizará con SKB Winterswijk-MCA

Atenta a tus comentarios.

Saludos cordiales,

Katherine Villarroel C.

Supervisora de Compras Públicas

Área

Unidad de Adquisiciones

Teléfono(s)

+56 2 29781553

Mail

kvillarroel@inta.uchile.cl

Dirección

Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago

www.inta.cl

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 **Carta Justificación MCA.pdf**
209K

 **2023.0154.PDF**
12K

 **OC-MCA ERNDIM.pdf**
151K

Yorka Quitral <yorka.quitral@inta.uchile.cl>
Para: Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>
Cc: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

11 de mayo de 2023, 16:16

Buenas tardes,
Adjunto lo solicitado. Muchas gracias.
Saludos cordiales.



TM. Yorka Quitral Abarca
Encargada de Calidad
Laboratorio de Enfermedades Metabólicas
INTA, Universidad de Chile
Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago.
Teléfono (56) 2 29781493
(56) 2 29781549

[El texto citado está oculto]

 **Carta Justificación MCA (1).pdf**
215K

Katherine Villarroel <kvillarroel@inta.uchile.cl>
Para: Yorka Quitral <yorka.quitral@inta.uchile.cl>
Cc: Beatriz Molina <bmolina@inta.uchile.cl>

18 de mayo de 2023, 15:51

MUCHAS GRACIAS.

Katherine Villarroel C.

Supervisora de Compras Públicas

Área

Unidad de Adquisiciones

Teléfono(s)

+56 2 29781553

Mail

kvillarroel@inta.uchile.cl



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Doctor Fernando Monckeberg Barros

Dirección

Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago

www.inta.cl

1/6/23, 17:23

Correo de Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) - OC-Compra MCA

[El texto citado está oculto]

Santiago, 22 de mayo de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el Decreto Supremos N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4303 que autoriza la adquisición del servicio de laboratorio de control de materiales consistente en: (1) Organic Acids (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), (1) Special Assays in Urine (6x 5.0 mL Level 1, 6x 5.0 mL Level 2), por el monto total de EUR 464,48.- (Cuatrocientos sesenta y cuatro Euros con cuarenta y ocho céntimos), con cargo al centro de costo 7002. Impútese el gasto Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.

Imputación Presupuestaria	: 2. Compra de Bienes y Servicios 2.6. Otros Servicios
Código Auge	: 5.1.02.01.027
Código Centro de Costo	: 13010401.4201.001 (7002)
Saldo Centro de Costo	: \$ 32.125.211.-

Felipe Urra W.

Director Económico y Administrativo